



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Univerlización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2020-CVH-GG

Lima, 14 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 361-2020-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 212-2020-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 108-2020-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 048-2020, del 27 de abril del 2020, se dictan medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas que deban desplazarse dentro del país a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia nacional por el COVID-19. Asimismo, a través del artículo 6°, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor del Centro Vacacional Huampaní, para financiar lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la referida norma;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2020-CVH-GG de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 010-2020-CVH-GG de fecha 31 de enero del 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020;

Que, asimismo mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2020-CVH-GG de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020;



“Año de la Univerlización de la Salud”

Que, a través del Informe N° 0175-2020-CVH-GO/SGGISR de fecha 08.06.2020, la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra N° 885-2020 y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de pruebas rápidas COVID-19**; cabe señalar que dicho requerimiento no fue considerado en el Plan Anual de Contrataciones inicial debido a que no se encontraba programado en el Presupuesto Inicial de Apertura 2020;



Que, con fecha 18.06.2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 962 por la suma de S/. 66,080.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, a través del Informe N° 232-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 06.06.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra N° 879-2020 y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de carnes blancas para los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020**; cabe señalar que dicho requerimiento no fue considerado en el Plan Anual de Contrataciones inicial debido a que no se encontraba programado en el Presupuesto Inicial de Apertura 2020;



Que, con fecha 11.06.2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 943 por la suma de S/. 177,150.95 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, a través del Informe N° 0154-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 07.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra N° 773-2020 y las especificaciones técnicas para la **Adquisición de artículos descartables biodegradables**; cabe señalar que dicho requerimiento no fue considerado en el Plan Anual de Contrataciones inicial debido a que no se encontraba programado en el Presupuesto Inicial de Apertura 2020;



Que, con fecha 24.06.2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 1033 por la suma de S/. 90,934.69 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, con Informe N° 361-2020-CVH-OAF/UL de fecha 09.07.2020, la Unidad de Logística solicita se apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, los cuales no se encuentran considerados en el Plan Anual de Contrataciones inicial debido a que no se encontraban programados en el Presupuesto Inicial de Apertura 2020, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
35	ADQUISICION DE PRUEBAS COVID-19	CONTRATACION DIRECTA	66,080.00	RO
36	ADQUISICION DE CARNES BLANCAS PARA LOS CIUDADANOS VULNERABLES, EN VIRTUD DEL DECRETO DE URGENCIA N° 048-2020	CONTRATACION DIRECTA	177,150.95	RO
37	ADQUISICION DE ARTICULOS DESCARTABLES BIODEGRADABLES	CONTRATACION DIRECTA	90,934.69	RO

Que, a través de Memorando N° 212-2020-CVH-OAF de fecha 09.07.2020, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2020 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe de la Oficina de Asesoría Legal;



“Año de la Univerlización de la Salud”

Que, mediante Informe N° 108-2020-CVH/OAL de fecha 10.07.2020, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, en este sentido corresponde aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2020, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que las contrataciones a incluirse cuentan con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, por lo expuesto con los vistos de la Unidad de Logística, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;

Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2020-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe) a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Eton. Ana Maria Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Oficina De Administración y Finanzas

Unidad de Logística

“Año de la Univerlización de la Salud”

ANEXO 1: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N. REF	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
35	Por la Entidad	CD	BIEN	ADQUISICION DE PRUEBAS COVID-19	Soles	66,080.00	RO	Julio	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
36	Por la Entidad	CD	BIEN	ADQUISICION DE CARNES BLANCAS PARA LOS CIUDADANOS VULNERABLES, EN VIRTUD DEL DECRETO DE URGENCIA N° 048-2020	Soles	177,150.95	RO	Julio	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
37	Por la Entidad	CD	BIEN	ADQUISICION DE ARTICULOS DESCARTABLES BIODEGRADABLES	Soles	90,934.69	RO	Julio	Sin Modalidad	Unidad de Logistica

